

BASES PROMOCIÓN “MARTES B&D 31-2025”

Organiza:
Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A en función de entregar la mejor entretención a sus clientes y usuarios, ofrece realizar la promoción llamada **“MARTES B&D 31-2025”** lo que dará derecho a los socios de Luckia Club de categoría Black y Diamond, a recibir por el ingreso a Sala de Juegos en la jornada de martes de cada semana, desde las 15:00 hasta el cierre de la misma, mientras esta base se encuentre vigente, a un único Ticket Promocional para jugar en Máquinas de Azar por jornada, cuyo valor se detalla más adelante.

2. Objetivo

Premiar la preferencia de los socios Black y Diamond que visitan y usan sus tarjetas semanalmente.

3. Condiciones de la promoción

Podrán ser partícipes de la promoción todo socio Black y Diamond, con cuenta activa y sea mayor de 18 años, que haya usado su tarjeta Luckia Club durante el ciclo de acumulación de puntos detallado más adelante, e ingrese a Sala de Juegos todos los martes desde las 15:00 hasta el cierre de la venta de entradas a sala de juegos de esa misma jornada.

4. Disposiciones generales

- a. El o la Socia Black y/o Diamond que haya usado su tarjeta Luckia Club en máquinas de azar durante el ciclo de acumulación de miércoles a domingo de cada semana, e ingrese a Sala de Juegos durante la jornada de martes de la semana inmediatamente siguiente desde las 15:00 hasta el cierre de la venta de entradas a sala de juegos de esa misma jornada, obtendrá un ticket promocional especial según el siguiente detalle,
 - a. Socio y/o socia de Categoría Black, duplicará el valor de los puntos obtenidos durante el ciclo de acumulación en tickets promocionales.
 - b. Socio y/o socia de Categoría Diamond, triplicará el valor de los puntos obtenidos durante el ciclo de acumulación en tickets promocionales.

Los valores de los tickets se ajustarán siempre hacia el entero siguiente más próximo en múltiplos de mil, por ejemplo,

- Si el socio o socia de la categoría Diamond, acumula un total de 2.590 puntos durante el ciclo de miércoles a domingo, triplicaría el valor dando como resultado un total de 7.770 aproximando a 8.000 en ticket promocional a obtener el martes inmediatamente siguiente.
- b. Los socios y/o socias de la categoría Black y/o Diamond solo podrán participar de esta promoción siempre y cuando hayan acumulado 2.500 puntos o más con su tarjeta Luckia Club en máquinas de azar, durante el ciclo de miércoles a domingo.

- c. La recepción del ticket promocional solo lo puede hacer el o la socia de la categoría Black y/o Diamond en módulo de Luckia Club de manera presencial. No se entregará a un tercero.

Las consideraciones para el uso del Ticket Promocional (TP) de máquinas de azar están afectas a los dispuesto en Anexo Ticket Promocional y sus modificaciones vigentes, si es que tuviese.

Los tickets promocionales otorgados en este sorteo tendrán una vigencia de dos (02) jornadas desde su entrega.

5. Mecánica

El cliente, mayor de 18 años, siendo socio de Luckia Club en la categoría Black y/o Diamond con cuenta activa no bloqueada, recibirá un ticket promocional especial todos los martes, según lo jugado con su tarjeta Luckia Club en máquinas de azar, entre el miércoles y el domingo de la semana inmediatamente anterior, según se detalla en los apartados a y b del punto 4. Disposiciones Generales.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Lugar, fecha y vigencia de la promoción

La promoción se realizará en la Sala de Juegos de Luckia Casino Copiapó ubicada en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La promoción será válida todos los martes desde las 15:00 hasta el cierre de la venta de entradas a sala de juegos de esa misma jornada de martes, mientras esta base este vigente.

La vigencia de esta promoción iniciará con la acumulación de puntos Luckia Club el miércoles 30 de julio de 2025 y de manera indefinida.

7. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

8. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

9. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.

Personas menores de 18 años.

10. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Notificación de bases de promociones del casino de juego y procedimientos anexos que inciden en ellas, y sus modificaciones, antes del inicio de la promoción, aplicar el procedimiento o implementar las modificaciones. Normativa 1) Compendio Libro 2do, Título III, Capítulo 8).

11. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico facundo.buyatti@cl.luckia.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

Luigi Giglio Riveros
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.